

RESOLUCIÓN 363-17-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INTEGRADOS INELECSIN CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

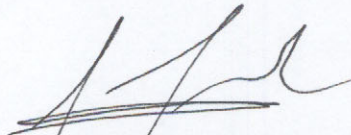
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INTEGRADOS INELECSIN CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

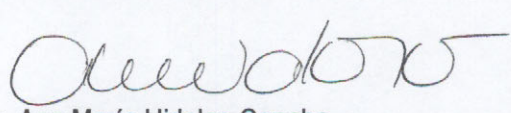
INFORME PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INTEGRADOS INELECSIN CIA. LTDA.									
Código SNT: 1867082			Dirección: AMBATO, UNIDAD NACIONAL 0969 Y 12 DE NOVIEMBRE-OFC. 102CONOCIMIENTO						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 5.66				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo o u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.22500	149.22500	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	7.51	5.66
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNT0116	TUNGURAHUA	AMBATO	CERRO NITON			01°16'30.00"S	78°32'05.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53067	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCT3091	SNT0116	AD53067	10.00	277.02	KENWOOD TKR-750			

ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT3092	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCT3093	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCT3094	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCT3095	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCT3096	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCT3121	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCT3122	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCT3123	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCT3124	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCT3125	5.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCT3144	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCT3145	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCT3146	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCT3147	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCT3148	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCT3149	5.00	MOTOROLA PRO-3150	17	HCT3150	5.00	MOTOROLA PRO-3150	18	HCT3151	5.00	MOTOROLA PRO-3150
19	HCT3152	5.00	MOTOROLA PRO-3150	20	HCT3153	5.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 14 de Agosto de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL